

ORD.: N° 3767/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004032

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información, en conformidad a lo señalado en el art. 15 de la Ley de Transparencia y en consideración a la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 02 de julio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

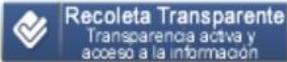
PARA: **VICTOR RICARDO JORQUERA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de junio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Quisiera las nóminas de pagos a funcionarios honorarios durante el año 2020."

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente" 
3. Dirígete al cuadro 04. Personal y remuneraciones, en el sub ítem *Personas naturales contratadas a honorarios*, encontrará un listado por área y por año.
4. Una vez ingresado el año a consultar, podrá seleccionar el mes y se desplegará un listado con la nómina de pagos realizados a funcionarios honorarios 2020 Municipalidad de Recoleta.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg